

## **PLANOS Y CARTAS AERONÁUTICAS**

### **1. Servicio Responsable**

1.1 La Sección Información y Publicación Aeronáutica / Diseño y Construcción de Procedimientos Instrumentales (Sección AIS/MAP) es responsable de la publicación y distribución de los planos y cartas aeronáuticas para el uso de la aviación civil en Chile.

### **2. Mantenimiento de los planos y cartas**

2.1 Los planos y cartas aeronáuticas incluidas en el Manual AIP, Volumen I y/o Volumen II, se actualizan regularmente a través de Enmiendas.

2.2 Los errores u omisiones de información detectadas en las publicaciones de un plano o carta que sean significativas para las operaciones de aeronaves se notificarán por NOTAM en el que se hará referencia al plano o carta afectada y se publicaran en el sitio web de la DGAC.

2.3 Los cambios que no son de importancia operacional en los planos o cartas se publicaran a través de correcciones manuscritas o fe errata.

2.4 Las Cartas Aeronáuticas para vuelo visual escalas 1:1.000.000, 1:500.000 y 1:250.000, son producidas y distribuidas por el Servicio Aéreo Fotogramétrico, dependiente de la Fuerza Aérea de Chile.

### **3. Descripción general de cada serie de cartas y planos**

#### **Plano de obstáculos de aeródromo - Tipo A**

Este plano, junto con la información pertinente consignada en la Publicación de Información Aeronáutica (AIP-CHILE), proporcionará los datos necesarios para que las empresas aéreas y usuarios en general puedan cumplir las limitaciones de utilización sobre Operación de Aeronaves.

#### **Carta topográfica para aproximaciones de precisión**

Esta carta deberá facilitar información detallada sobre el perfil del terreno de determinada parte del área de aproximación final, para que las empresas aéreas puedan evaluar el efecto del terreno al determinar la altura de decisión empleando radioaltímetros.

#### **Cartas de navegación en ruta**

Esta carta proporcionará a la tripulación de vuelo información para facilitar la navegación a lo largo de las rutas ATS, de conformidad con los procedimientos de los servicios de tránsito aéreo.

### **Carta de área terminal**

En esta carta se proporcionará a la tripulación de vuelo, información que facilite las siguientes fases del vuelo por instrumentos:

- a) a transición entre la fase en ruta y la aproximación a un aeródromo; y
- b) la transición entre el despegue o aproximación frustrada y la fase en ruta del vuelo.

### **Carta de salida normalizada vuelo por Instrumentos (SID)**

En esta carta se proporcionará a la tripulación de vuelo información que le permita seguir la ruta designada de Salida Normalizada por Instrumentos, desde la fase de despegue hasta la fase en ruta.

### **Carta de llegada normalizada vuelo por Instrumentos (STAR)**

En esta carta se proporcionará a la tripulación de vuelo información que le permita seguir la ruta designada de Llegada normalizada por instrumentos, desde la fase en ruta hasta la fase de aproximación.

### **Carta de aproximación por Instrumentos**

Mediante esta carta se proporcionará a las tripulaciones de vuelo información que les permita efectuar un procedimiento de aproximación por instrumentos a la pista de aterrizaje, incluyendo el procedimiento de aproximación frustrada y, cuando proceda, los circuitos de espera correspondientes.

### **Carta de aproximación visual**

Esta carta deberá proporcionar información que permita a las tripulaciones pasar de las fases de vuelo en ruta y descenso a las de aproximación hasta la pista de aterrizaje prevista mediante referencia visual.

### **Carta de Altitudes Mínimas de Vigilancia ATC (ATCSMAC)**

En esta carta complementaria se proporcionará a la tripulación de vuelo información que le permita vigilar y verificar las altitudes asignadas por un controlador que usa un sistema de vigilancia ATS.

### **Plano de aeródromo o helipuerto**

En este plano se proporcionará a las tripulaciones de vuelo información que facilite el movimiento de las aeronaves en tierra:

- a) desde el puesto de estacionamiento de aviones hasta la pista; y
- b) desde la pista hasta el puesto de estacionamiento de aviones y el movimiento de los helicópteros;
- c) desde el puesto de estacionamiento de helicópteros hasta el área de toma de contacto y de elevación inicial y hasta el área de aproximación final y de despegue;
- d) desde el área de aproximación final y de despegue hasta el área de toma de contacto y de elevación inicial hasta el puesto de estacionamiento de helicópteros;
- e) a lo largo de la calle de rodaje en tierra para helicópteros y la calle de rodaje aéreo; y a lo largo de las rutas de desplazamiento aéreo.

Se proporcionará asimismo información fundamental relativa a las operaciones en el aeródromo y helipuerto.

### **Plano de aeródromo para movimientos en tierra**

En este plano suplementario se proporcionará a las tripulaciones de vuelo información detallada que facilite el movimiento de las aeronaves en tierra, desde y hacia los puestos de estacionamiento de aeronave, y estacionamiento y atraque de las aeronaves.

### **Plano de estacionamiento y atraque de aeronaves**

En este plano suplementario se proporcionará a las tripulaciones de vuelo información detallada que facilite el movimiento de las aeronaves en tierra entre las calles de rodaje y los puestos de estacionamiento de aeronaves, y el estacionamiento y atraque de las aeronaves.

✂

////

**DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE**  
*INTENTIONALLY LEFT BLANK*